Señores
LUIS ALEJANDRO SANDOVAL QUIJANO
NIT. 74370332-6
CC. 74.370332
CL 3 No. 24B-80
Tel. 3142554627
Duitama

Aceptación de oferta Invitación: CMI-2023034

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de Mínima Cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

Numero de proceso	**CMI-2023034**	
Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS	
Objeto:	APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS MERCADOS VERDES VIGENCIA 2023 COMO FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.	
Contratista:	Nombre: LUIS ALEJANDRO SANDOVAL QUIJANO	
	NIT.No. 74370332-6	CL 3 No. 24B-80
	Tel. 3142554627	
CDP (No. Código Nombre del Rubro presupuestal)	2023000577 rubro 2.3.1.17.09.1100.01 Mercados Verdes.	

VALOR

No	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	12	**SONIDO:** El equipo debe tener las siguientes especificaciones: Una (1) consola potenciada con capacidad de 8 líneas de entrada, dos (2) micrófonos, dos (2) cabinas, un (1) operador de sonido durante todo el tiempo. El contratista se compromete a tenerlo instalado y funcionando desde las 8:00 de la mañana hasta las 5:00 de la tarde por cada evento.	$ 200.000	$ 2.400.000
2	336	**CARPAS**: El contratista se compromete suministrar e instalar veintiocho (28) carpas por evento, de color blanco en buen estado, con medidas de 4X4 ms.	$ 27.000	$ 9.072.000
3	12	**ANIMACION DE PROTOCOLO**: El contratista se compromete a tener animador ocho (8) horas durante cada evento.	$ 40.000	$ 480.000
4	480	**MESONES CON MANTEL:** 40 mesas instaladas en los puntos de venta de los productores en cada mercado según conformidad del supervisor del contrato.	$ 6.000	$ 2.880.000
5	1200	**SILLAS RIMAX:** 120 sillas por evento para los expositores.	$ 600	$ 720.000
6	60	**ELEMENTOS DE DESINFECCION:** Para manos del personal asistente al evento. (Gel antibacterial de 2 litros y alcohol 2 litros)	$ 4.000	$ 240.000
7	12	**CARTELERA INFORMATIVA:** Pendón de 1m de ancho X 1m de alto.	$ 14.000	$ 168.000

	<table><tr><td>8</td><td>12</td><td>**COMUNICACIÓN TELEFONICA:** El contratista se compromete a realizar la convocatoria telefónicamente a los participantes para la reunión previa al evento, igualmente se compromete a dejar el lugar en perfectas condiciones de limpieza después de cada evento y a entregar un informe soportado con registro fotográfico en medio físico, magnético el listado de participantes de cada uno de los eventos indicando número de participantes, procedencia y productos exhibidos.</td><td>$ 10.000</td><td>$ 120.000</td></tr><tr><td>9</td><td>1200</td><td>**BOLSAS ECOLOGICAS:** EL contratista se compromete a elaborar bolsas ecológicas de 70 por 80 cm. con el logotipo de la secretaria de Desarrollo Agropecuario.</td><td>$ 3.000</td><td>$ 3.600.000</td></tr><tr><td>10</td><td>12</td><td>**PRESENTACION ARTISTICA:** El contratista se compromete a contratar un grupo de danzas con 10 bailarines como mínimo para cada evento en el lugar convocado.</td><td>$ 310.000</td><td>$ 3.720.000</td></tr><tr><td>11</td><td>12</td><td>**PRESENTACION MUSICAL:** Una presentación musical durante una (1) hora por cada evento en el lugar convocado.</td><td>$ 310.000</td><td>$ 3.720.000</td></tr><tr><td>12</td><td>12</td><td>**COMUNICACIÓN RADIAL:** El contratista se compromete a realizar las cuñas radiales con duración de 20 segundos, en una emisora local.</td><td>$ 220.000</td><td>$ 2.640.000</td></tr><tr><td>13</td><td>60</td><td>**CARNETS:** con nombre del participante, laminado y con cordón para cuello, logos de alcaldía y secretaria de desarrollo agropecuario.</td><td>$ 13.000</td><td>$ 780.000</td></tr><tr><td>14</td><td>4</td><td>**Transporte regional de participantes con stand durante el evento**</td><td>$ 250.000</td><td>$ 1.000.000</td></tr><tr><td colspan="3">**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**</td><td>**$ 31.540.000**</td></tr></table> TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/I ($31.540.000)
Forma de Pago	**EL MUNICIPIO DE DUITAMA** se compromete a pagar el valor del presente contrato mediante (2) actas parciales, previa presentación de informe en formato R-GJ-004 acta parcial con sus respectivos soportes, pago de seguridad social, (salud, pensión y riesgos laborales), para el ultimo pago se requiere de la presentación del REGISTRO R-GJ-007 (acta de recibo final), registro R-GJ-002 " acta de liquidación " firmada por las partes y el supervisor, y pagos a seguridad social (salud pensión y riesgos laborales).
Plazo	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE CINCO (5) MESES Y 15 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2023.
Nombre del Supervisor	Será ejercida por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario Municipal **MARCELA ARENAS NIÑO** o quien haga sus veces.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del municipio deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. **Normas aplicables, responsabilidad y ausencia de relación laboral:**

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, Decreto 1082 de 2.015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia.
- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley.
- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

2. **Juramento y Cesión. -** El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993.

 Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio de Duitama.

3. **Cumplimiento de obligaciones parafiscales:** El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2.007 y demás normas vigentes en la

materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

4. Garantías:

CUMPLIMIENTO: POR UN VALOR EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia por el término de ejecucióny tres (3) años más.

5. Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación del presente documento de aceptación en el SECOP. Para iniciar su ejecución, se requiere: **a)** Que exista el Registro Presupuestal; **b)** Certificación de aportes a seguridad social integral. **c)** Que esté acreditado el pago de la Estampilla Procultura, que equivale al 2% del valor del contrato según acuerdo 041 de 2008. **d)** Que esté acreditado el pago de la Estampilla Pro adulto mayor, que equivale al 3% del valor del contrato según acuerdo 012 de 2014. **e)** La tesorería municipal realizara el recaudo del 1% correspondiente a la tasa pro deporte y recreación creada mediante Acuerdo 008 del 04 de junio de 2021, en cumplimiento a la norma de la Ley 2023 de 2020. **f)** Presentación y aprobación de la garantía exigida si hay lugar a ella. **g)** Suscripción del acta de inicio. Los documentos de los literales b y c del presente numeral deberán remitirse a la oficina de Secretaría General – Oficina de Contratación del Municipio dentro de los 2 días siguientes a la publicación del presente documento en el SECOP.

5.1 La Secretaría de Hacienda a través de la oficina de Contabilidad será la responsable de tramitar el registro presupuestal correspondiente, para lo cual se remitirá copia del presente documento.

5.2 A más tardar al día siguiente a recibir los anteriores documentos, el contratista deberá presentarse ante el supervisor designado, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato.

6. Incumplimiento de requisitos de ejecución: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

7. Correspondencia. - Para todos los efectos toda comunicación se recibe en EL SECOP II UNICAMENTE.

Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

Secretaria General	Despacho-Edificio Administrativo	Tel: 7 626240
Supervisor	Secretaría de Desarrollo Agropecuario	Tel: 7626241 Ext. 401 – 402 - 403

HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ
ALCALDE DE DUITAMA

Proyectó: Indira Rubiano Silva
Revisó: Ángela Patricia García Cortes – Secretaria General